INFORME DE ACTIVIDADES							
Fecha 16 DE MARZO DE 2026							
PERIODO INFORME	DESDE	15 DE FEBRERO DE 2026		HASTA	14 DE MARZO DE 2026		
CLASE DE CONTRATO (En este espacio selecciones la clase de contrato)	Contrato de Obra			Contrato de Suministro		Convenio Interadministrativo	
	Contrato de Prestación de Servicios	X		Contrato de Consultoría		¿Otro Cual?	
CONTRATO No.	PMS-011 DE 2026			FECHA	14 DE ENERO DE 2026		
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN AL USUARIO, GESTIÓN, SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN EN ACCIONES POPULARES, ACCIONES DE TUTELA, ACCIONES DE CUMPLIMIENTO Y OTRAS ACCIONES DE COMPETENCIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOGAMOSO."						
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($21.600.000) M/CTE						
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SEIS (06) MESES						
CONTRATISTA	TANIA LUCIA MOLINA GONZÁLEZ			NIT/CC	1.057.585.033		
SUPERVISOR	JERSON ESTIVEN BUSTACARA SILVA						
FECHA DE INICIO	15 DE ENERO DE 2026						
FECHA DE TERMINACIÓN	14 DE JULIO DE 2026						

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO	EVIDENCIAS
1	Atención a los usuarios de acuerdo con las necesidades del servicio, en las instalaciones de la Personería Municipal y en las dependencias que sea requerida la intervención de la entidad o que sean asignados.	Durante este periodo contractual se brindó asesoría a las personas que lo solicitaron, asistiendo a instalaciones de la Personería Municipal los días 19, 20,24, 25 de febrero de 2026 y 3, 5, 10 y 13 de marzo de 2026. • Asesoría jurídica y proyección de incidente de desacato por el no cumplimiento de la orden emitida en el fallo de tutela en relación con la fijación de fecha para la realización de cirugía con especialista en ortopedia; solicitado por Mayerli Estefanía Parada. • Asesoría jurídica sobre la no entrega de medicamentos y requerimiento de servicio de enfermería para persona con discapacidad, incluyendo revisión de pendientes e instrucción para aportar fallo de tutela integral con el fin de proyectar incidente de desacato; solicitada por José Octavio Montaña Rodríguez. • Asesoría jurídica sobre la negativa del contratista de Vanti para la instalación del servicio de gas en vía privada, sugiriendo solicitar información directa a la empresa tras previa petición en Planeación; solicitada por Rosalba Montaña Vega.	Se anexan a CD.

Scanned with CamScanner

		• Asesoría jurídica y proyección de incidente de desacato por barreras administrativas y supuesta caída de la plataforma MIPRES de la Nueva EPS que impiden la entrega de pañales a paciente oncológica en Discolmeta; solicitada por María Luisa Gutiérrez. • Asesoría jurídica sobre los requisitos y el procedimiento para iniciar trámite de insolvencia de persona natural no comerciante; solicitada por Lina María Pérez Rojas. • Asesoría jurídica sobre trámite de incidente de desacato en contra de Famisanar EPS, confirmando el envío al juzgado de las órdenes médicas de febrero requeridas; solicitada por Esmeralda Romero Totaitive. • Asesoría jurídica sobre trámite de incidente de desacato, informando la nulidad decretada por el Tribunal y la orden de iniciar nuevamente el trámite incidental; solicitada por Delfor Oscar Urvino. • Asesoría jurídica y verificación de requisitos en Sisbén para la expedición del certificado de exoneración de pago del duplicado de la cédula por pérdida de capacidad, requiriendo historia clínica o certificado de discapacidad; solicitada por Juan Pablo Holguín Medina. • Asesoría jurídica en asunto laboral por accidente de trabajo sin afiliación a seguridad social, recomendando citar a conciliación al empleador para llegar a un acuerdo sobre el pago de salario durante la incapacidad; solicitada por Alexander Ruiz. • Asesoría jurídica y acompañamiento por presunta pérdida de un bono de $160.000 otorgado por la EPS para compra de gafas en Cárdenas Visión debido a demora en el pago del excedente; solicitada por María Viscaya Ramírez. • Expedición de certificado de vulnerabilidad por condición de discapacidad; solicitado por Juan Pablo Holguín Medina. • Proyección de derecho de petición para solicitar la verificación y aclaración de la edad registrada en los documentos de identificación de la señora Luz Stella Corre Hernández; solicitado por Luz Dalia Torres. • Proyección de oficio dirigido a Juzgado en atención a requerimiento probatorio para informar sobre la entrega de medicamentos; solicitado por Alba Fabiola Pinto Fernández.	

Scanned with CamScanner

		• Asesoría jurídica sobre el pago de incapacidades por parte de ARL en la vigencia 2026, explicando la suspensión del decreto del salario mínimo de 2026 y la aplicación parcial del decreto de 2025, solicitada por Israel Peña. • Asesoría jurídica en asunto de violencia intrafamiliar y cuota alimentaria, incluyendo la proyección de oficio a Comisaría de Familia para la fijación de dicha cuota, solicitada por Elvira Alvarado. • Proyección de oficio dirigido a Juzgado para dar respuesta a requerimiento probatorio dentro de un trámite incidental; solicitada por Mariela León Manchego. • Asesoría jurídica sobre proceso penal en indagación desde 2022 por falsedad en documento público y fraude procesal, explicando la necesidad de que la Fiscalía solicite a juez de garantías la entrega de documento retenido en Notaría; solicitada por Jorge Enrique Medina. • Proyección de acción de tutela por la no entrega de medicamentos de control para menor de edad diagnosticado con epilepsia; solicitada por Dorelly Hoyos Patiño. • Asesoría jurídica por insatisfacción ante la no entrega de medicamentos pese a contar con tutela e incidentes de desacato previos, remitiendo el caso para gestión interna; solicitada por Libardo García Fernández. • Asesoría jurídica por la no entrega de bolsa gástrica y suplemento alimenticio para menor de 7 meses con discapacidad, remitiendo para gestión interna y advirtiendo proyección de tutela de no lograrse la entrega; solicitada por Elsy Jiménez. • Asesoría jurídica por barreras administrativas para la remisión de paciente en observación en la Clínica del Laguito por falta de convenio con Sanitas EPS, remitiendo para acompañamiento; solicitada por Diana Marcela Gaviria Rojas. • Asesoría jurídica y apoyo en la radicación de nueva denuncia en línea por amenazas con base en nuevos hechos, tras evidenciarse el archivo del proceso anterior en la Fiscalía; solicitada por Edwin Guecha. • Asesoría jurídica y revisión de estado procesal de incidente de desacato con requerimiento activo, sugiriendo verificar en el juzgado la existencia de fallo para proyectar uno nuevo a favor	

Scanned with CamScanner

		de María Sildana Álvarez; solicitada por Carlos Eduardo Useche. • Asesoría jurídica sobre trámite de incapacidades y tratamiento médico recibido por ARL Sura a causa de accidente laboral, solicitada por Flor María Alarcón Suárez. • Asesoría jurídica y acompañamiento ante barreras de dispensación en Discolmets, donde le negaron la entrega en su día de pico y cédula indicándole regresar posteriormente pese a la fecha de la orden; solicitada por Omaida Munevar García. • Asesoría jurídica sobre la normativa de entrega de medicamentos por pico y cédula (días pares) y verificación de fórmulas vigentes; solicitada por Virginia Pérez Cabrera. • Proyección de acción de tutela por la no entrega oportuna de medicamentos y barreras administrativas en el cronograma de dispensación; solicitada por Omaida Munevar García. • Asesoría jurídica y acompañamiento por vulneración al derecho a la salud ante la asignación de cita para cirugía de rodilla hasta el año 2027 en la Clínica del Lago, lo cual generó un nuevo accidente a la paciente adulta mayor Ana Silvia Fernández; solicitada por Jenifer Tatiana López. • Asesoría jurídica integral sobre archivo de proceso penal por inasistencia alimentaria, proceso ejecutivo de alimentos a través de consultorio jurídico, y acompañamiento ante barreras de MIPRES y cobro de doble copago en Discolmets; solicitada por Sonia Alejandra Mogollón Guerrero. • Asesoría jurídica sobre proceso de sucesión notarial y judicial, resolviendo dudas sobre gastos de notificación y honorarios cobrados por su apoderado; solicitada por Yolanda Gómez. • Asesoría jurídica e información sobre requerimiento judicial activo dentro de su trámite de incidente de desacato; solicitada por Mariela González Avella. • Asesoría jurídica y remisión para gestión interna por autorizaciones médicas pendientes, advirtiendo proyección de tutela de no prosperar el trámite; solicitada por Viviana Rocío Rodríguez Granados. • Asesoría jurídica y análisis de fallo de incidente de desacato cerrado tras entrega parcial de medicamentos, sugiriendo proyectar nueva acción de	

Scanned with CamScanner

		tutela por falta de orden de tratamiento integral a favor de su hijo; solicitada por María Claudia Mendoza. • Proyección de acción de tutela por la suspensión en mora del servicio de salud del menor Dilan Hernández Martínez, beneficiario de pensión de sobreviviente en el régimen contributivo, debido a la falta de pago de Colfondos a la EPS durante dos meses, lo cual ocasionó la pérdida de una cita médica en Bogotá; solicitada por Diocelina Martínez Correa.	
2	Realizar la gestión, seguimiento, acompañamiento y orientación a los usuarios que requieran la protección de sus derechos, a través de acciones populares, acciones de tutela, acciones de cumplimiento y otras acciones competencia de la entidad.	Durante el presente período contractual, se adelantó un seguimiento sistemático a las diversas acciones constitucionales de la Personería Municipal de Sogamoso, con el propósito de verificar su estado procesal y determinar las actuaciones pendientes o futuras. En particular, se realizó el control de estados de las acciones populares vigentes con una periodicidad de tres veces por semana. Respecto de solicitud de acción popular presentada por el señor Miguel Ángel Castro, se continuó brindando asesoría jurídica, se envió modelo de presentación de requerimiento previo. Gestión jurídica para la elaboración, otorgamiento, radicación y traslado de poder especial (a través del aplicativo SAMAI y el correo electrónico del juzgado de conocimiento), para actuar dentro de la Acción Popular con radicado No. 15759333300220230021100, relacionada con la situación de la Calle 11 Bis con Carrera 19. Gestión jurídica para la elaboración, otorgamiento, radicación y traslado de poder especial (a través del aplicativo SAMAI y el correo electrónico del juzgado de conocimiento), para actuar dentro de la Acción Popular con radicado No. 15759333300220250020100, relacionada con la situación de la Vereda Siatame. Respecto de las acciones de tutela se contestaron las siguientes vinculaciones. • Mediante PS-814 se proyectó y radico informe de seguimiento y gestión de la orden emitida en el fallo de tutela con Radicado No. 15759315300220260001100 donde figura como accionante la señora María Sildana Álvarez Acevedo. • Mediante PS-969 se presentó informe de cumplimiento orden judicial e informe de	Se anexan a CD.

Scanned with CamScanner

		visita y acompañamiento por orden emitida en Fallo de Tutela con Radicado No. 15759405300320260006700 donde obra como accionante el señor Carlos Alberto Patiño Pedraza. • Mediante PS-1078 se radico informe de visita domiciliaria y verificación de derechos relacionado con el trámite incidental de la acción de tutela con Radicado No. 15759405300320080027300 donde obra como accionante la señora Maribel Tejedor Fonseca. • Mediante PS-706 se proyectó respuesta a la vinculación de acción de tutela 15759405300420260007600 y el accionante Yeison Jair Rincón. • Mediante PS-855 se proyectó respuesta a la vinculación de acción de tutela 15759405300220260009100 y el accionante Nelson Adolfo Moreno Preciado. • Mediante PS-959 se proyectó respuesta a la vinculación de acción de tutela 15759315300220260003400 y la accionante Yanet Navarro Navarro. • Mediante PS-969 se proyectó respuesta a la vinculación de acción de tutela 15759405300320260006700 y el accionante Carlos Alberto Patiño Pedraza. • Mediante PS-975 se proyectó respuesta a la vinculación de acción de tutela 157594053003-2026-00091-00 y la agente oficiosa Fanny Moreno Preciado. • Mediante PS-976 se proyectó respuesta a la vinculación de acción de tutela 15759408800120250015 1-01 y los accionantes Carlos Andrés Bello y Hernán Darío Triana. • Mediante PS-977 se proyectó respuesta a la vinculación de acción de tutela 15759408800120260002 4 y el accionante Luis Enrique Pinto Tibaduiza. • Mediante PS-1005 se proyectó respuesta a la vinculación de acción de tutela 15759315300220260003700 y el accionante Efraín Martínez Chaparro. • Mediante PS-1078 se proyectó respuesta a la vinculación de incidente de desacato de tutela 15759405300320080027300 y los agentes oficiosos Maribel Tejedor Fonseca y Luis Eduardo Avella Camargo. • Mediante PS-1169 se proyectó respuesta a la vinculación de acción de tutela 15759405300220260011200 y la accionante Margarita Jiménez de Bonilla. • Mediante PS-1188 se proyectó respuesta a la vinculación de acción de tutela 15759405300120260011300 y el accionante Edilberto Duarte Duarte. • Mediante PS-1192 se proyectó respuesta a la vinculación de acción de tutela	

Scanned with CamScanner

		15759405300220260011300 y el accionante José Aldemar Unda Torres. • Mediante PS-1352 se proyectó respuesta a la vinculación de acción de tutela 15759315300220260004700 y la agente oficiosa Sandra Gabriela Univio Márquez. • Mediante PS-1383 se proyectó respuesta a la vinculación de acción de tutela 15759315300220260004900 y el accionante Jairo Andrés Barrera Romero. • Mediante PS-1394 se proyectó respuesta a la vinculación de acción de tutela 15759315300220260005100 y el accionante William Armando Pinto Torres. • Mediante PS-1418 se proyectó respuesta a la vinculación de acción de tutela 15759315300220260005300 y la accionante Ana Isabel Torres de Zea. • Proyección de acción de tutela por la no entrega de medicamentos para la hipertensión; solicitada por Luis Armando López. • Proyección de acción de tutela por la no entrega de medicamentos de control para menor de edad diagnosticado con epilepsia; solicitada por Dorelly Hoyos Patiño. • Proyección de acción de tutela por la no entrega oportuna de medicamentos y barreras administrativas en el cronograma de dispensación; solicitada por Omaida Munevar García. • Proyección de acción de tutela por la suspensión en mora del servicio de salud del menor Dilan Hernández Martínez, beneficiario de pensión de sobreviviente en el régimen contributivo, debido a la falta de pago de Colfondos a la EPS durante dos meses, lo cual ocasionó la pérdida de una cita médica en Bogotá; solicitada por Diocelina Martínez Correa. • Asesoría jurídica y proyección de incidente de desacato por el no cumplimiento de la orden emitida en el fallo de tutela en relación con la fijación de fecha para la realización de cirugía con especialista en ortopedia; solicitado por Mayerli Estefanía Parada. • Asesoría jurídica y proyección de incidente de desacato por barreras administrativas y supuesta caída de la plataforma MIPRES de la Nueva EPS que impiden la entrega de pañales a paciente oncológica en Discolmets; solicitada por María Luisa Gutiérrez.	
3.	Realizar gestión y seguimiento oportuno de acciones populares, acciones de tutela, acciones de cumplimiento y otras acciones constitucionales y/o contencioso administrativas, en las cuales la Personería de Sogamoso	Durante el período reportado, se ejerció la defensa técnica, gestión jurídica y el seguimiento oportuno frente a los requerimientos emitidos por los diferentes despachos judiciales en los que la Personería Municipal de Sogamoso intervino en calidad de entidad vinculada y/o accionada.	

Scanned with CamScanner

	intervenga como vinculado y/o accionado y/o integrante del comité de verificación.	En estricto cumplimiento de los términos procesales y constitucionales, se proyectaron, elaboraron y remitieron las siguientes contestaciones y pronunciamientos de fondo: • Mediante PS-705 se proyectó respuesta a la vinculación de acción de tutela 15759405300420260007600, accionante Yeison Jair Rincón. • Mediante PS-855 se proyectó respuesta a la vinculación de acción de tutela 15759405300220260009100, accionante Nelson Adolfo Moreno Preciado. • Mediante PS-959 se proyectó respuesta a la vinculación de acción de tutela 15759315300220260003400, accionante Yanet Navarro Navarro. • Mediante PS-969 se proyectó respuesta a la orden judicial dentro de acción de tutela 15759405300320260006700, accionante Carlos Alberto Patiño Pedraza. • Mediante PS-975 se proyectó respuesta a la orden judicial dentro de acción de tutela 157594053003-2026-00091-00, agente oficiosa Fanny Moreno Preciado. • Mediante PS-976 se proyectó respuesta a la vinculación de acción de tutela 157594088001202500151-01, accionantes Carlos Andrés Bello y Hernán Darío Triana. • Mediante PS-977 se proyectó respuesta a la vinculación de acción de tutela 157594088001202600024, accionante Luis Enrique Pinto Tibaduiza. • Mediante PS-1005 se proyectó respuesta a la vinculación de acción de tutela 15759315300220260003700, accionante Efraín Martínez Chaparro. • Mediante PS-1078 se proyectó respuesta a la vinculación y requerimiento dentro de incidente de desacato de tutela 15759405300320080027300, agentes oficiosos Maribel Tejedor Fonseca y Luis Eduardo Avella Camargo. • Mediante PS-1169 se proyectó respuesta a la vinculación de acción de tutela 157594053002-20260011200, accionante Margarita Jiménez de Bonilla. • Mediante PS-1188 se proyectó respuesta a la vinculación de acción de tutela 157594053001 2026-00113	

Scanned with CamScanner

		00, accionante Edilberto Duarte Duarte. • Mediante PS-1192 se proyectó respuesta a la vinculación de acción de tutela 15759405300220260011300, accionante José Aldemar Unda Torres. • Mediante PS-1352 se proyectó respuesta a la vinculación de acción de tutela 15759315300220260004700, agente oficiosa Sandra Gabriela Univio Márquez. • Mediante PS-1383 se proyectó respuesta a la vinculación de acción de tutela 15759315300220260004900, accionante Jairo Andrés Barrera Romero. • Mediante PS-1394 se proyectó respuesta a la vinculación de acción de tutela 15759315300220260005100, accionante William Armando Pinto Torres. • Mediante PS-1418 se proyectó respuesta a la vinculación de acción de tutela 15759315300220260005300, accionante Ana Isabel Torres de Zea • **Acciones de Tutela:** Se proyectaron escritos para la defensa de derechos fundamentales en favor de Dorelly Hoyos Patiño, Omaida Munevar García y Diocelina Martínez Correa (en representación del menor Dilan Hernández Martínez). • **Incidentes de Desacato:** Se elaboraron proyecciones para asegurar el debido cumplimiento de fallos judiciales en favor de Mayerli Estefanía Parada y María Luisa Gutiérrez.	
4	Realizar el análisis de viabilidad de la posible vulneración de derechos colectivos que, en concepto del Personero Municipal, Supervisor del Contrato, o por petición de la ciudadanía, presten mérito para interponer acciones populares.	Durante el periodo evaluado, se prestó la debida atención a las solicitudes ciudadanas orientadas a la protección de derechos e intereses colectivos, verificando el cumplimiento de los requisitos de procedibilidad exigidos por la Ley 472 de 1998 y la Ley 1437 de 2011 (CPACA). En el marco de esta obligación, se reporta la siguiente gestión específica: Se continuó brindando apoyo y asesoría jurídica integral frente a la acción popular promovida por el ciudadano Miguel Ángel Castro. Particularmente, la gestión se centró en el apoyo y la proyección de los requerimientos previos dirigidos a las autoridades competentes, paso indispensable	No aplica.

Scanned with CamScanner

		para agotar el requisito de proced bilidad y dar viabilidad a la acción constitucional. Se deja constancia de que, durante el presente periodo a reportar, no se radicaron ni se presentaron peticiones adicionales por parte de la ciudadanía, ni requerimientos directos por parte del Personero Municipal o el Supervisor del Contrato, que ameritaran nuevos estudios de viabilidad fáctica o jurídica para la interposición de otras acciones populares.	
5	Realizar acompañamiento y asistencia en los asuntos urgentes que requieran la intervención de la entidad y que le sean asignados, en consideración del servicio.	Durante el presente periodo contractual, si bien no se tuvo asignado un turno de disponibilidad formal, se brindó atención, asistencia y acompañamiento oportuno a los asuntos urgentes designados por la Personería Municipal. Lo anterior, con el objetivo de fungir como Ministerio Público y garantizar el respeto por el debido proceso y la legalidad en las siguientes diligencias: • **Acompañamiento en diligencia judicial (Secuestro):** Asistencia como garante de derechos en la diligencia de secuestro ordenada por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Sogamoso, la cual se llevó a cabo el día 17 de febrero de 2026 a las 10:00 a.m. • **Acompañamiento en diligencia judicial (Secuestro):** Asistencia como garante de derechos en la diligencia de secuestro ordenada por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Sogamoso, materializada el día 24 de febrero de 2026 a las 09:00 a.m. • **Asistencia a jornada de formación institucional:** Acompañamiento a capacitación en materia electoral, adelantada el día 25 de febrero de 2026 a las 4:00 p.m. en las instalaciones de la Cámara de Comercio de Sogamoso. • **Asistencia Audiencias Informativas:** Acompañamiento el día 5 de marzo de marzo de 2026 a las 8:00 am y a las 2:00 pm dentro del trámite de solicitud de aprovechamiento forestal para la construcción del Parque del Sur y el Edificio Administrativo.	Se anexan a CD.
6	Asistir a audiencias de conciliación o judiciales en representación de la personería cuando le sean asignadas por el personero municipal o personero delegado, y/o hubieran sido programadas por los despachos judiciales, aun cuando sean notificadas por	Durante el periodo reportado, en estricto cumplimiento de la representación encomendada a esta agencia del Ministerio Público y fungiendo como garantes del debido proceso y los derechos colectivos, se realizó el monitoreo constante a las notificaciones judiciales. Producto de lo anterior, se asistió a las siguientes diligencias judiciales programadas y asignadas:	No aplica.

Scanned with CamScanner

	correo electrónico y/o estados virtuales y/o físicos.	• **Asistencia y representación en Audiencia de Pacto de Cumplimiento:** Comparecencia institucional llevada a cabo el día 12 de marzo de 2026 a las 8:30 a.m., dentro del trámite de la Acción Popular con radicado No. 15759333300220230021100, relacionada con la presunta vulneración de derechos colectivos en la Calle 11 Bis con Carrera 19. • **Acompañamiento institucional en Audiencia de Pacto de Cumplimiento:** Asistencia y acompañamiento jurídico directo al señor Personero Municipal en la diligencia celebrada el día 04 de marzo de 2026 a las 9:30 a.m., dentro del trámite de la Acción Popular con radicado No. 15759333300120240006300, referida a la situación y protección de las palmas ubicadas en la Calle 11.	
7	Realizar el trámite, gestión inicial y seguimiento a las peticiones, quejas, reclamos o requerimientos que le sean asignados o que se generen con ocasión de la ejecución del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su asignación, garantizando que el trámite integral de cada asunto, se adelante en estricto cumplimiento de los términos y procedimientos legalmente establecidos, incluyendo el control y verificación del vencimiento de los términos, para la emisión de la respuesta correspondiente.	Durante el presente periodo contractual, se garantizó la atención oportuna y el trámite integral de las solicitudes ciudadanas y requerimientos de entes de control asignados, cumpliendo con los términos legales y los procedimientos de la Personería Municipal de Sogamoso. La gestión se detalla a continuación: **Gestión de Requerimientos y Trámites Urgentes** Se adelantaron acciones inmediatas para dar respuesta a las peticiones ciudadanas, solicitudes de intervención y requerimientos de autoridades competentes: • **Mediante el oficio PS-815**, se envió requerimiento dirigido a la Secretaría de Contratación de la Gobernación de Boyacá, solicitando información técnica y administrativa referente al proyecto del corredor vial Carrera 11 - Conexión Provincia de Sugamuxi. • **Mediante el oficio PD-1345**, se emitió respuesta al radicado interno No. 252, correspondiente a la remisión por competencia realizada por la Procuraduría Provincial de Instrucción de Sogamoso. Este trámite atendió la solicitud del ciudadano Edwin Yecid Guecha Velandia, de fecha 10 de marzo de 2026, sobre el traslado por competencia para el impulso procesal de una acción popular. • **Mediante el oficio PD-1346**, se emitió respuesta directa al radicado interno No. 252 del ciudadano Edwin Yecid Guecha Velandia, de fecha 10 de marzo de 2026, informándole el	Se anexan a CD.

Scanned with CamScanner

		respectivo traslado por competencia de su solicitud de impulso procesal de acción popular. • **Mediante el oficio PS-1364** de fecha 11 de marzo de 2026, se dio respuesta de fondo al radicado interno No. 322 presentado por el ciudadano Felipe Velasco. A través de este trámite se atendió su solicitud de copias de un fallo de tutela y se tramitó su requerimiento de intervención preventiva por el proceso de aprovechamiento forestal solicitado dentro de la construcción del Edificio Administrativo.	
8	Reiterar en los eventos en que no se reciba respuesta dentro del término legal para contestar, el requerimiento respectivo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo inicial. En caso de persistir la ausencia de respuesta, o cuando esta no sea clara, de fondo y oportuna, adelantar las actuaciones administrativas y/o legales a que haya lugar, con el fin de obtener una respuesta efectiva, conforme a la normatividad vigente y a las instrucciones de la entidad.	Durante el presente periodo contractual, no se presentaron eventos que requirieran la reiteración de requerimientos o el inicio de actuaciones legales o administrativas por falta de respuesta, toda vez que las entidades y dependencias requeridas atendieron las solicitudes y traslados dentro de los términos legales establecidos.	No aplica.
9	Gestionar, recepcionar y tramitar los requerimientos hechos por las diferentes entidades, respecto de las acciones constitucionales y/o contenciosas administrativas, que sean competencia de la Personería.	Durante el presente período contractual se realizó la gestión y seguimiento de todas las acciones populares y de cumplimiento. También se proyectó la contestación de las tutelas en las que fuimos vinculados o accionados; Se proyectaron y radicaron las respuestas institucionales a las vinculaciones ordenadas por los despachos judiciales, acreditando la diligencia de la entidad y solicitando la desvinculación por falta de legitimación en la causa en los siguientes trámites: • Mediante PS-706 se proyectó respuesta a la vinculación de acción de tutela 15759405300420260007600, accionante Yeison Jair Rincón. • Mediante PS-855 se proyectó respuesta a la vinculación de acción de tutela 15759405300220260009100, accionante Nelson Adolfo Moreno Preciado. • Mediante PS-959 se proyectó respuesta a la vinculación de acción de tutela	Se anexa CD.

Scanned with CamScanner

		15759315300220260003400, accionante Yanet Navarro Navarro. • Mediante PS-969 se proyectó respuesta a la orden judicial dentro de acción de tutela 15759405300320260006700, accionante Carlos Alberto Patiño Pedraza. • Mediante PS-975 se proyectó respuesta a la orden judicial dentro de acción de tutela 157594053003-2026-00091-00, agente oficiosa Fanny Moreno Preciado. • Mediante PS-976 se proyectó respuesta a la vinculación de acción de tutela 157594088001202500151-01, accionantes Carlos Andrés Bello y Hernán Darío Triana. • Mediante PS-977 se proyectó respuesta a la vinculación de acción de tutela 15759408800120260024, accionante Luis Enrique Pinto Tibaduiza. • Mediante PS-1005 se proyectó respuesta a la vinculación de acción de tutela 15759315300220260003700, accionante Efraín Martínez Chaparro. • Mediante PS-1078 se proyectó respuesta a la vinculación y requerimiento dentro de incidente de desacato de tutela 15759405300320080027300, agentes oficiosos Maribel Tejedor Fonseca y Luis Eduardo Avella Camargo. • Mediante PS-1169 se proyectó respuesta a la vinculación de acción de tutela 157594053002-20260011200, accionante Margarita Jiménez de Bonilla. • Mediante PS-1188 se proyectó respuesta a la vinculación de acción de tutela 157594053001 2026-00113 00, accionante Edilberto Duarte Duarte. • Mediante PS-1192 se proyectó respuesta a la vinculación de acción de tutela 15759405300220260011300, accionante José Aldemar Unda Torres. • Mediante PS-1352 se proyectó respuesta a la vinculación de acción de tutela 15759315300220260004700, agente oficiosa Sandra Gabriela Univio Márquez. • Mediante PS-1383 se proyectó respuesta a la vinculación de acción de tutela 15759315300220260004900,	

Scanned with CamScanner

		accionante Jairo Andrés Barrera Romero. • Mediante PS-1394 se proyectó respuesta a la vinculación de acción de tutela 15759315300220260005100, accionante William Armando Pinto Torres. • Mediante PS-1418 se proyectó respuesta a la vinculación de acción de tutela 15759315300220260005300, accionante Ana Isabel Torres de Zea. Se brindó apoyo técnico-jurídico directo a la ciudadanía mediante la elaboración de los siguientes instrumentos de protección: • **Acciones de Tutela:** Se proyectaron escritos para la defensa de derechos fundamentales en favor de Dorelly Hoyos Patiño, Omaida Munevar García y Diocelina Martínez Correa (en representación del menor Dilan Hernández Martínez). • **Incidentes de Desacato:** Se elaboraron proyecciones para asegurar el debido cumplimiento de fallos judiciales en favor de Mayerli Estefanía Parada y María Luisa Gutiérrez.	
10	Participar en las reuniones en las que se requiera la participación de la Personería de Sogamoso, que le sean asignadas, y que estén relacionadas con el objeto contractual.	Durante el período reportado, se asistió y participó en los diferentes espacios institucionales, formativos e informativos en representación de la Personería Municipal de Sogamoso, garantizando el acompañamiento de la entidad en los asuntos directamente relacionados con el objeto contractual. En cumplimiento de lo anterior, se relaciona la siguiente participación efectiva: • **Asistencia a jornada de formación institucional:** Acompañamiento y participación en la capacitación en materia electoral, adelantada el día 25 de febrero de 2026 a las 4:00 p.m. en las instalaciones de la Cámara de Comercio de Sogamoso. • **Asistencia a audiencias informativas:** Acompañamiento institucional y garante realizado el día 05 de marzo de 2026, en dos jornadas (8:00 a.m. y 2:00 p.m.), dentro del trámite de solicitud de aprovechamiento forestal para los proyectos de construcción del Parque del Sur y el Edificio Administrativo.	No aplica.
11	Apoyar y asesorar al personero municipal y personero delegado en temas jurídicos	Durante el presente periodo contractual, se brindó soporte técnico-jurídico permanente y asesoría directa al despacho del Personero	Se anexa en CD.

Scanned with CamScanner

	que le sean consultados y emitir conceptos jurídicos requeridos, relacionados con el objeto contractual.	Municipal. Esta labor consultiva se centró en la evaluación de viabilidad, la emisión de conceptos orientados a la defensa institucional y el análisis para la contestación de dieciséis (16) acciones constitucionales en las que la entidad fue vinculada. Bajo criterios jurídicos de falta de legitimación en la causa por pasiva y competencia funcional, se asesoró y conceptualizó sobre los siguientes expedientes, materializando dicha asesoría en las respectivas respuestas institucionales: • **Análisis y concepto jurídico en Acciones de Tutela:** Se asesoró al Despacho frente a los argumentos de defensa para la contestación de las acciones constitucionales promovidas por: Yeison Jair Rincón (PS-706), Nelson Adolfo Moreno Preciado (PS-855), Yanet Navarro Navarro (PS-959), Carlos Alberto Patiño Pedraza (PS-969), Fanny Moreno Preciado (PS-975), Carlos Andrés Bello y Hernán Darío Triana (PS-976), Luis Enrique Pinto Tibaduiza (PS-977), Efraín Martínez Chaparro (PS-1005), Margarita Jiménez de Bonilla (PS-1169), Edilberto Duarte Duarte (PS-1188), José Aldemar Unda Torres (PS-1192), Sandra Gabriela Univio Márquez (PS-1352), Jairo Andrés Barrera Romero (PS-1383), William Armando Pinto Torres (PS-1394) y Ana Isabel Torres de Zea (PS-1418). • **Análisis y concepto jurídico en Incidentes de Desacato:** Se asesoró y emitió concepto de defensa institucional frente al requerimiento incidental promovido por los agentes oficiosos Maribel Tejedor Fonseca y Luis Eduardo Avella Camargo (PS-1078).	
12	Diligenciar periódicamente, de manera oportuna y de acuerdo a las instrucciones del supervisor del contrato, la información de las bases de datos que se llevan por parte de la entidad, en relación con la atención al usuario, y acompañamientos asignados.	Dicha actividad ha sido cumplida a cabalidad.	Drive Acciones Constitucionales
13	Realizar la gestión documental correspondiente a los trámites que le sean asignados y/o que se adelanten con ocasión de la ejecución del contrato.	Dicha actividad ha sido cumplida a cabalidad.	Certificado de Archivo
14	Presentar mensualmente informe de las actividades desarrollada y/o cuando sean requeridos.	Se presenta informe mensual de actividades correspondiente al periodo transcurrido desde el día 15 de febrero al 14 de marzo de 2026.	Informe de actividades

Scanned with CamScanner

15	Presentar al supervisor dentro de los cinco (5) días siguientes a cada mes vencido de ejecución contractual. Informe de actividades desarrolladas, informe de corte de facturación y/o acta parcial y/o acta final de pago con todos los soportes.	Se presente informe de actividades dentro de los (5) días siguientes al cumplimiento de la ejecución mensual.	Informe de actividades
16	Cumplir con las directrices dadas por la Personería Municipal de Sogamoso y el supervisor del contrato.	Se ha cumplido a cabalidad con esta actividad.	No aplica.
17	Gestionar y organizar el archivo de los expedientes a su cargo dentro de cada periodo, ante la secretaria de la personería para la expedición de paz y salvo, el cual deberá ser presentado con el informe mensual respectivo.	Se gestiona y organiza el archivo, se allega paz y salvo de la secretaria de la personería.	Se anexa a CD.
18	Entregar al finalizar del contrato y para la liquidación de este al supervisor los documentos y los archivos generados en cumplimiento de las obligaciones debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo general de la Nación.	Esta actividad no aplica en este momento, porque aún falta periodo de ejecución contractual.	Acta de inicio
19	Las demás que le sean asignadas inherentes al objeto contractual.	Durante el presente periodo se realizó delegación para la jordana electoral del 8 de marzo de 2026.	CD.
	OBLIGACIONES GENERALES	DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO	EVIDENCIA
1	Cumplir con el objeto contratado de acuerdo con los requerimientos definidos por la Entidad	En el presente ítem, se ha actuado con responsabilidad personal y profesional para la ejecución del presente contrato, estando atenta a las instrucciones impartidas por la entidad y las indicaciones que se realizan por parte del Personero Municipal y el Personero delegado.	Relación y evidencia de cumplimiento de las obligaciones específicas del contrato
2	Cumplir oportunamente con todas las exigencias y procedimientos establecidos para la firma electrónica de los contratos y sus modificaciones en la plataforma de SECOP II.	Se realizo la respectiva firma del contrato electrónico y el cargue de la documentación requerida en la plataforma SECOP II	Verificación del contrato en la plataforma SECOP II
3	Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, o en la plataforma que corresponda.	El presente informe una vez revisado y aprobado por parte de la supervisión del contrato, se procederá a cargar el informe de actividades ejecutadas en el periodo correspondiente al 15 de febrero al 14 de marzo de 2026.	Verificación plataforma SECOP II

Scanned with CamScanner

4	Asistir a las reuniones programadas, relacionadas con la ejecución del objeto contractual y elaborar las actas y/o ayudas de memoria respectivas.	Durante el presente periodo contractual, se cumplió con la asistencia presencial a las oficinas de la Personería Municipal de Sogamoso para recibir instrucciones técnicas y coordinar la defensa judicial de la entidad.	No se hace necesario adjuntar evidencia
5	Dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en las reuniones relacionadas con el objeto contractual	A la fecha no se ha acordado ningún tipo de compromiso relacionado con mi objeto contractual.	No aplica.
6	Presentar un (1) informe mensual de ejecución de las obligaciones del contrato como requisito para el respectivo pago. Así mismo, presentar los informes que el supervisor del contrato solicite en desarrollo del objeto contractual	Informe de actividades ejecutadas en el periodo correspondiente al 15 de febrero al 14 de marzo de 2026.	Informe parcial presentado y anexos.
7	Acatar las directrices establecidas por la Personería Municipal de Sogamoso en cuanto a los trámites para el cobro de los valores pactados en el presente contrato, cumpliendo los requisitos y fechas definidas por la entidad.	Informe de actividades ejecutadas en el periodo correspondiente al 15 de febrero al 14 de marzo de 2026.	Informe parcial presentado y anexos.
8	Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con la normativa vigente.	Se allega planilla de seguridad social con aportes a salud, pensión y riesgos laborales del mes anterior, acorde a los lineamientos de aportes para contratistas de prestación de servicios sobre el 40% del valor del contrato.	Planilla de seguridad social de febrero de 2026.
9	Actualizar la hoja de vida en el SIGEP II, en caso de que, durante el plazo de ejecución contractual, se presenten modificaciones a la información inicialmente registrada en dicho sistema e informar a la Personería Municipal de Sogamoso, acerca de su lugar de domicilio durante la ejecución del contrato.	Se realiza acorde a la información personal, laboral y académica de la suscrita, actualizándola en forma debida de ser necesario.	Hoja de vida SIGEP II
10	Atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y/o recomendaciones que dentro de los términos del contrato formule el supervisor del mismo.	Es una obligación que aparte de constar en el documento contractual, hace parte integral de mi perfil como profesional., razón por la cual, se realiza con el tiempo necesario, sin premuras y con total disposición en cumplimiento de los principios de planeación, transparencia y economía en la contratación pública.	Evidencias anexas al presente informe.
11	Reportar al supervisor del contrato, novedades o anomalías relacionadas con la ejecución contractual.	Se ha informado al Personero Municipal, que en presente periodo contractual no se ha presentado ninguna anomalía.	No aplica.
12	Responder por las actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.	Durante el presente periodo contractual no se ha generado ninguna omisión derivada de la celebración del contrato.	No aplica.

Scanned with CamScanner

13	Contar con los elementos necesarios para ejecutar el objeto contractual y en caso de ser necesario disponer de un computador portátil acorde con las necesidades de las actividades a adelantar	Se cuenta con el equipo de cómputo, impresora y elementos necesarios para ejecutar el objeto contractual.	No aplica.
14	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir cualquier acto o hecho.	En el desarrollo del contrato, no me he visto inmersa en este tipo de situaciones y en su momento serán puestas en conocimiento de las autoridades competentes.	No aplica.
15	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse y, en general, cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus reformas y decretos reglamentarios	Durante el presente periodo contractual se ha dado cumplimiento a cabalidad a dicha actividad, obrando con lealtad y buena fe en cada actuación.	No aplica.
16	Custodiar y responder en debida forma y hasta la terminación del presente contrato los insumos, información, suministros, herramientas, dotación, implementación inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, y resultantes del mismo	Se ha actuado con responsabilidad en el cuidado de los insumos entregados para el cumplimiento del objeto contractual.	No aplica.
17	Guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad de la Personería Municipal de Sogamoso o conozca en el desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el Contratista está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bines de propiedad de la Personería de Sogamoso relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, el Contratista se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que la PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOGAMOSO comparta o suministre; 2. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, critica, reservada o calificada a terceros, que puedan perjudicar	Durante el presente periodo contractual se ha mantenido la reserva de la información entregada y conocida para la ejecución del presente contrato, cumpliendo a cabalidad con dicha actividad.	No aplica.

Scanned with CamScanner

	a la PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOGAMOSO. 3. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito de la PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOGAMOSO; 4. No podrá realizar la intercepción de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009,		
18	El contratista no podrá asesorar o actuar procesalmente acorde a su profesión de manera externa, sobre los casos conocidos en ejercicio de sus actividades contractuales.	Durante este periodo contractual no se ha asesorado proceso externos sobre temas conocidos en desarrollo del objeto contractual.	No aplica.
19	El contratista no podrá recomendar a usuarios y/o terceros el conocimiento de casos que hayan sido conocidos en desarrollo de la ejecución de sus actividades contractuales.	Durante el presente periodo contractual no se ha recomendado a usuarios ni colegas sobre casos conocidos en desarrollo del objeto contractual.	No aplica.
20	Indemnización: El Contratista se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare a ocasionar la revelación. divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea mera negligencia o de forma dolosa.	No aplica	No aplica.
21	Las demás que se deriven del artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así como todas aquellas que señalen la Constitución y la Ley y que tengan relación directa con el objeto del contrato.	En desarrollos del contrato, se ha actuado conforme a los principios, deberes y responsabilidades previstas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así como las demás normas constitucionales y legales aplicables, garantizando el cumplimiento de las obligaciones inherentes al objeto contractual.	No aplica.

DIFICULTADES PRESENTADAS

Ninguna

ANEXOS

Planilla seguridad social FEBRERO 2026 – CD.

TANIA LUCIA MOLINA GONZÁLEZ. CONTRATISTA	JERSON ESTIVEN BUSTACARA SILVA PERSONERO DELEGADO SUPERVISOR

Scanned with CamScanner